

**CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA
ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

CACERES ARIEL FEDERICO "A" COPALO

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse CACERES ARIEL FEDERICO DNI 26.648.049, con domicilio en calle Cabildo 769, de la ciudad de Monteros, teléfono 3863415346. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que

supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: Recuerdo que el día del accidente fue un domingo por la tarde, ya estaba medio oscuro, yo salía con mi mujer desde mi casa que queda a unos 200 metros de la ruta donde fue el accidente. Yo salgo a la ruta en mi camioneta y veo un montón de luces y vehículos parados con balizas, y a unos vecinos corriendo. Un vecino mío que le dicen Tarro, quien vive en la entrada a la calle Cabildo, me dice que me fije porque chocaron a unas chicas y los de la camioneta se quieren ir, se quieren fugar. Entonces yo me bajo de mi camioneta y comienzo a dirigirme hacia el lugar donde estaba la camioneta gris que chocó. Caminaba junto a mí un hombre mayor a quien no conozco. La camioneta estaba sin moverse con el motor y las luces encendidas, en una zanja al costado de la ruta. Cuando llego a una distancia de 30 metros antes de llegar a la camioneta, el señor que venía detrás de mí me dice que justo estaba llegando un policía en una moto. En ese momento lo paramos al policía y le decimos que pare porque hubo un accidente. Le señalamos donde había quedado la camioneta que chocó. La moto bajó la zanja y se dirigió hacia la camioneta. Nosotros nos quedamos arriba de la ruta, nos quedamos a una distancia de 30 metros de la camioneta. Cuando el motorista se acercó a la camioneta, vi que salieron del interior de la misma, dos personas. Un muchacho joven, robusto alto, que estaba de remera rosa, y el otro un hombre ya más grande medio petiso morrudo. Recuerdo que a este último la policía lo escoltaba, al de remera rosa no lo volví a ver. También recuerdo que el trato que tenía la policía con estas dos personas de la camioneta, era muy amistoso. Preguntado por la fiscalía por si escuchó decir algo a las personas que se bajaron de la camioneta que participó del accidente: Sí, recuerdo que el señor de mayor edad le decía a la policía de la moto "cómo se van a cruzar así" en reiteradas veces. Preguntado por la fiscalía para que diga el testigo sobre cuál fue la característica física en la que se basa para referenciar que la persona que tenía remera rosa, le resultaba más joven que el otro sujeto: Cuando llega el motorista, alumbra la camioneta y ahí lo veo a esa persona de remera rosa que desciende de la camioneta desde el lado derecho del acompañante, no sé bien si desde la puerta de adelante o la de

atrás, y me llamó la atención porque era una persona robusta y joven como esos muchachos "chasudos" que hacen deporte y van al gimnasio, y se lo veía claramente más joven que el otro. Yo solo vi dos personas.

Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No.**
Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.



Ariel Federico Cáceres
26 648 049